



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 02 MAR. 2000  
Expediente N° 12.033/00

RESOLUCION N°: 033 / 00

**VISTO:**

La necesidad de asegurar el servicio que presta la Biblioteca de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que en los últimos años esta Facultad ha experimentado un incremento en la matrícula de alumnos.

Que todo ello crea un impacto directo en el aumento del volumen de trabajo.

Que no obstante lo anterior, en períodos de exámenes de alumnos, inicio de clases y concursos docentes, la tarea de la Biblioteca aumenta.

Que el aumento del volumen de trabajo producido por el incremento en la matrícula de alumnos, se ve agravado en las épocas mencionadas en el párrafo anterior.

Que el personal con que se cuenta no es suficiente para atender el normal funcionamiento de la Biblioteca.

Que ha ocurrido que ante licencias por razones de salud del personal de planta permanente, la Biblioteca no ha podido atender a los usuarios por falta de personal.

Que por expediente N° 12.164/98 se tramitó el llamado a concurso de un cargo de auxiliar administrativo categoría 05, vacante, para el área de Biblioteca.

Que el trámite no fue concluido por falta de financiamiento.

Que hasta la fecha no resulta posible contar con el financiamiento del cargo vacante.

Que debe asegurarse el funcionamiento de la Biblioteca de esta Facultad.

Que a través de la Resolución N° 001/00 se otorgó licencia sin goce de sueldos a la Sra. Vice-Decana de esta Unidad Académica.

Que la Dirección Administrativa Económica informa que el cargo de Vice-Decano con dedicación exclusiva importa un costo mensual de \$ 4.607,15 y que al 31/12/99 el cargo se encontraba financiado.



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387)4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 02 MAR. 2000  
Expediente N° 12.033/00

RESOLUCION N°: 033 / 00

Que en consecuencia existe financiamiento por el importe arriba consignado proveniente de la economía que genera el cargo de Vice-Decano.

Que se ha efectuado una selección entre postulantes que ofrecieron sus servicios a la Facultad.

Que la persona que se propone para prestar servicios en la Biblioteca, posee formación y antecedentes específicos para desempeñarse en el ámbito de la Biblioteca.

Que el artículo 11 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública aprobado por Ley 22.140, prevé el ingreso de personal transitorio a la administración pública.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Designar transitoriamente al Sr. Tco. Bcgo. DIEGO OSCAR PALAVECINO, DNI N° 25.884.213, como auxiliar administrativo categoría 2, para cumplir funciones temporales en la Biblioteca de esta Facultad, a partir del 01 de Marzo y hasta el 31 de Julio del 2.000 o reintegro de la Vice-Decana a su cargo.

ARTICULO 2°.- Disponer que el Sr. DIEGO OSCAR PALAVECINO, cumplirá sus funciones en el horario de 08:00 a 15:00, con un total de 35 horas semanales de labor.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las partidas correspondientes del Presupuesto de esta Facultad, generadas por la economía producida por el cargo de Vice-Decano con dedicación exclusiva en uso de licencia sin goce de sueldos.

ARTICULO 4°.- El auxiliar administrativo designado deberá pasar por la Sección de Personal de esta Facultad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, para cumplir con los trámites pertinentes.

*Handwritten signature*



Universidad Nacional de Salta

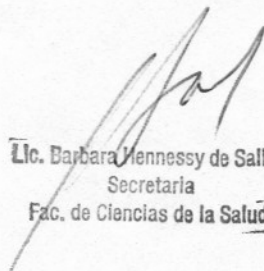
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

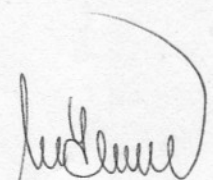
Salta, 02 MAR. 2000  
Expediente N° 12.033/00

RESOLUCION N°: 033/00

ARTICULO 5°.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Económica, Dirección Administrativa Académica y al interesado para su toma de razón y demás efectos.-

  
Lic. Barbara Vennessy de Sallm  
Secretaria  
Fac. de Ciencias de la Salud



  
Lic. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ  
DECANO